



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: DGSE_Llamado_2023

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RHCS N° 1311/2017; la Ord. CAIG N° 01/2017 y las RM N° 2221/2019 y 1018/2020 que aprueban el plan de estudios y reglamento del Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE); la nota de la Directora Alterna del DGSE, Dra. Ximena PORCASI, del 18/07/2023; las Actas del Consejo Académico del Doctorado (CAD) N° 03-22 y 02-23; la RR N° 155/2023 que nombra al Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO como Director del GULICH; la RDIG N° 05/2021 que nombra a la Dra. Nesvit CASTELLANO, como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH (SAACyT); las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que el Artículo 2º, inc) a. del reglamento del DGSE, establece que es tarea del Director de la carrera planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas del DGSE en conjunto con el CAD.

Que el CAD acordó, según Acta N° 03-22, habilitar, para el año 2023, un único llamado a inscripción a la carrera.

Que la Directora Alterna del DGSE, Dra. Ximena PORCASI, elevó por nota del 18 de julio de 2023, la propuesta de periodo de inscripción al DGSE, desde el 24 de julio y hasta el 27 de agosto del corriente año, con el acuerdo del CAD según Acta N° 02-23.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de las RR N° 155/2023, la RDIG N° 05/2021 y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a inscripciones a la carrera Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales, en el período comprendido entre el 24 de julio y el 27 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la evaluación de la solicitud de admisión de los postulantes se realizará dentro de los 60 días hábiles posteriores al cierre de inscripciones.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese, dése amplia difusión y archívese.